



5 Aniversario de la Publicación del Valle de Santo Domingo".
Sur a 02 Agosto del 2024
Oficio: UTSSA/300/2024
Asunto: Incompetencia

**DR PRUEBAS 2
PRESENTE**

Por medio del presente, y derivado de su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), en fecha 01 de Agosto del presente año, con los números de folio **030076224000167 y 030073524000203**, en el cual solicita la siguiente información:

Solicito se me informe cuáles son las obligaciones jurídicas que deben de cumplir los consultorios médicos especializados en cirugía plástica, estética y reconstructiva, conforme la normatividad estatal. Solicito esta información se me proporciona en formato de listado. Asimismo, solicito se me informe el marco normativo estatal que regula dichas obligaciones. No es propósito de la presente consulta conocer el marco normativo federal sino únicamente ESTATAL.

En virtud de lo anterior, se le informa que la Secretaría de Salud ni el Instituto de Servicios de Salud son competentes para dar respuesta a lo que solicita. Atendiendo al artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.

Se le recomienda dirigir su solicitud a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).

No omito manifestar, que su solicitud con número de folio **030070724000017**, ya fue turnada para su atención a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), por lo que no será necesario volverla a remitir.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos, 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



SECRETARIA DE SALUD

**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

CCP.
- LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA - PRESENTE.
- ARCHIVO.

JISG/AJLA.